



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

EXPTE. 2707/2026
FESTEJOS

ANUNCIO

(Resultado de la mesa de valoración-Adjudicación de ventorrillos en las fiestas de Nuestra Sra. del Carmen en La Villa de Teguiise, segunda convocatoria)

Por la presente y en relación con la "Adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos en las fiestas Nuestra Sra. del Carmen en La Villa de Teguiise, segunda convocatoria", tengo a bien anunciar que la Mesa de Valoración en sesión pública celebrada el día 26/06/2026, ha acordado lo siguiente:

PROPUESTA FINAL DE LA MESA DE VALORACIÓN

Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	V1/V2	Oswaldo Rodríguez Felipe	...8739..	75	600

Lista de Reserva: No existe.

El titular de la solicitud de la autorización de razón propuesto como adjudicatario de esta según el orden de clasificación general de las ofertas, además de lo dispuesto en el apartado anterior y en base al artículo 24.1 de la Ordenanza Municipal, deberá abonar la Oferta Económica propuesta en su solicitud, en el **plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación** de la presente propuesta de la mesa de valoración, en la cuenta que el Ayuntamiento de Teguiise tiene abierta en la entidad bancaria **CAIXABANK ES80 2100 9157 4813 0007 5456**.

Las tasas municipales por ocupación de suelo serán las siguientes, según la ordenanza fiscal nº 7 de ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de uso público local: El hecho imponible nº iv) la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, la tarifa en La Villa de Teguiise es de 0,59€ x día x m². - Ventorrillos 6 x 2: 0,59 x 15 x 12m² = **106,20 euros**.

El no hacer efectivo el pago en el plazo estipulado, tiene los efectos de entender que el solicitante renuncia a la autorización interesada y por tanto a la ocupación del ventorrillo o puesto correspondiente, conforme al artículo 24.3 de la Ordenanza Municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza Reguladora, una vez publicado el presente anuncio, los adjudicatarios dispondrán de tres (3) días para abonar el canon de explotación u oferta económica y la tasa por utilización o aprovechamiento del dominio público que corresponda, a la que se refiere el título VIII de esta ordenanza. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación.

Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

C/. Santo Domingo, 1 Tlfno 928 84 50 01 – 35530 VILLA DE TEGUISE

Página 1 de 1

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 26-06-2026 13:40:55
Registrado en:	SALIDA - Nº: 24371/2026	Fecha: 26-06-2026 13:40
Nº expediente administrativo: 2707/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): A4494BF1BD85205B3684109C7BBD5454 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/home/validador/A4494BF1BD85205B3684109C7BBD5454		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2026 13:40:58 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2026 13:54:37

